

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10254 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 138/2014, NIG número 48.04.2-14/003932, por auto de 28/02/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tzoki Henao, 33, Sociedad Limitada, con CIF B95493342, con domicilio en Calle Henao, número 33-35, bajo, 48009 Bilbao (Bizkaia).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por Doña María Carmen Oleaga Goya.

Domicilio postal: Calle Torre de Uago, número 1, bajo, 48490 Miraballes.

Dirección electrónica: adconcursaltzokihenao33@gmail.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Bilbao, 5 de marzo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140012448-1